

**REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2020
PARA REALIZAR CURSOS DE GRADO EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Visto el convenio firmado entre el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (el MINISTERIO) y la Comisión Fulbright (la COMISIÓN), dado que la capacitación de estudiantes de grado argentinos es considerada prioritaria por el MINISTERIO para el otorgamiento de becas;

Y considerando que la cooperación internacional se concreta de manera preferencial a través del intercambio educativo;

Dichas instituciones anuncian la apertura de la Convocatoria a estas becas según el presente Reglamento:

Destinatarios: *estudiantes destacados de la educación superior de la República Argentina.*

Finalidad: *Compartir una experiencia vivencial y académica con estudiantes de los Estados Unidos y diversos países del mundo en el marco del Programa “Friends of Fulbright”, promovido por la Embajada de los Estados Unidos. Los becarios asistirán a clases y seminarios en una universidad estadounidense acreditada y serán parte de un programa especial de inmersión cultural que incluye la oportunidad de realizar actividades culturales y de voluntariado. El otorgamiento de créditos académicos por las clases tomadas dependerá de la posibilidad que ofrezca la universidad receptora en los Estados Unidos y además estará sujeto a la aprobación de la Universidad donde cursa sus estudios en la Argentina.*

Áreas: *Las becas se otorgan en todos los campos de estudio con excepción de: Educación Física, Farmacia, Hotelería, Kinesiología, Marketing, Medicina, Odontología, Psicología, Publicidad, Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Traducción, Turismo.*

Duración: *los cursos tienen una duración de 5 a 7 semanas.*

Período de realización: *entre enero y marzo de 2020.*

Instituciones receptoras: *Los alumnos serán enviados a universidades ubicadas en distintas ciudades que representen la diversidad de los Estados Unidos. La universidad de destino será definida luego de la entrevista de selección.*

Cantidad: *se otorgarán hasta 10 becas en el marco de la presente convocatoria.*

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- A)** Tener nacionalidad argentina y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B)** Tener hasta 24 años de edad inclusive hasta el 31 de marzo de 2020.
- C)** Ser alumno regular de la educación superior de la República Argentina, de carreras de no menos de 4 años y ser auspiciado por el responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Institución académica en la cual cursa la carrera de grado.
- D)** Tener promedio académico parcial destacado en la carrera de grado (mínimo de 7/10 puntos).
- E)** Las becas no están disponibles para argentinos/as que hayan empezado un programa para graduados en los Estados Unidos o que estén estudiando, investigando o enseñando en universidades estadounidenses.
- F)** Los postulantes que posean doble nacionalidad, argentina y estadounidense o tengan status de residentes permanentes en los Estados Unidos no son elegibles.
- G)** Tener un nivel de inglés mínimo aproximado a 80 puntos en el Internet Based TOEFL o su equivalente.

II. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

1. Formulario de solicitud de beca completo en español, en computadora y firmado por el postulante.
2. SECCIÓN A:
-Fotocopia simple del *Documento Nacional de Identidad*.
Nota de auspicio original firmada por el responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la universidad de la carrera de grado que cursa manifestando el respaldo institucional a la solicitud a esta beca (SECCIÓN A.15).
Dos Cartas de Recomendación originales escrita por un persona que conozca al candidato y que puedan dar cuenta de sus antecedentes académico y/o laborales en español (excepto que el referente no sea hispanoparlante, en cuyo caso el postulante deberá entregar una traducción simple del original al español), dirigida al Comité de Evaluación de las becas para estudiantes de grado del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Comisión Fulbright – Convocatoria 2020. No hay formato preestablecido (SECCIÓN A16)
3. SECCIÓN B:
-Certificado analítico, donde consten las materias cursadas hasta la actualidad y el promedio académico parcial, obtenido en la carrera de grado principal, que cursa actualmente y que desea que sea tenida en cuenta en esta convocatoria En caso de que en el analítico no se informe el promedio, deberá agregarse un certificado a tal efecto. Si es estudiante de universidad privada con beca, adjuntar el certificado de la beca. (SECCIÓN B1). También fotocopia de la documentación que corresponda a la segunda carrera informada.
Fotocopias simples de comprobantes, constancias o certificados de: hasta 3 (tres) publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 (tres) eventos académicos (SECCIÓN B.3); hasta 3 (tres) distinciones (SECCIÓN B.4); certificados de su formación en el idioma inglés (SECCIÓN B.5).
4. SECCIÓN C:
Certificados *originales* que acrediten: hasta 3 (tres) de los cargos y la antigüedad que posee actualmente en docencia (SECCIÓN C.1); hasta 3 (tres) de los cargos o proyectos y la antigüedad que posee actualmente en investigación (SECCIÓN C.2); hasta 3 (tres) de las otras relaciones laborales que mantenga con otras instituciones (SECCIÓN C.3); y fotocopias simples de certificados de hasta 3 (tres) cargos académicos u otros trabajos que ya no posee en la actualidad (SECCIÓN C.4).
5. SECCIÓN D:
Comprobantes de su participación social ad honorem en hasta 3 (tres) organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa actualmente y que sean pertinentes para esta convocatoria (SECCIÓN D).
6. *Reglamento de la presente convocatoria firmado por el postulante.*

III. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** Hasta el **5 de Agosto de 2019** inclusive, cada postulante debe [inscribirse](#) para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud digital:** Hasta el **5 de Agosto de 2019** inclusive, cada postulante enviará digitalmente los DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA (ver sección II del presente Reglamento).

Instrucciones para escanear y enviar: El correo electrónico debe ser enviado a la casilla award+FOF@fulbright.com.ar, con copia a meccyt.fulbright@gmail.com, con el asunto APELLIDO, Nombre_Grado MECCyT/FLB 2020 (por ejemplo, PÉREZ, Juan_Grado MECCyT/FLB 2020).

Preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico. Tamaño máximo aceptable 10 MB entre todos los adjuntos.

Formato: .PDF (especialmente para el Formulario). Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas del documento a un mismo archivo.

Utilice un escáner. Por favor, no mande la documentación fotografiada.

Nombre los archivos como:

APELLIDO_Formulario_Grado MECCyT-FLB 2020.

APELLIDO_SECCIÓN A_Grado MECCyT-FLB 2020.

APELLIDO_SECCIÓN B _Grado MECCyT-FLB 2020.

APELLIDO_SECCIÓN C _Grado MECCyT-FLB 2020.

APELLIDO_SECCIÓN D _Grado MECCyT-FLB 2020.

APELLIDO_Reglamento _Grado MECCyT-FLB 2020.

La postulación digital se realiza en un único acto, es decir, se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca podrán solicitar a los postulantes que adelanten comprobantes, constancias o certificados durante la etapa de ponderación de solicitudes digitales, si quedaran dudas sobre algún aspecto de lo declarado en el Formulario.

3. **Solicitud impresa:** Hasta el **5 de Agosto de 2019** inclusive, se recibirán las solicitudes impresas. Cada postulante deberá asegurarse de que la documentación sea entregada a tiempo. Se les pedirá que envíen un juego original de los Documentos para solicitar una beca. Los documentos se deben presentar en el orden indicado y se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones (ver secciones en el formulario).

Información para el envío postal

Destinatario: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Dirección Nacional de Cooperación Internacional – Programa de Becas Internacionales

Dirección: Mesa de entrada - Marcelo T. de Alvear 1690 Código postal:

C1020ACA Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Referencia: Postulación a Beca de Grado MECCyT/FLB 2020.

Horario de atención: 9 a 17 hs., de lunes a viernes. La oficina que recibe los sobres en la dirección informada arriba es la mesa de entrada de documentación del Ministerio.

Para las solicitudes entregadas personalmente, se recomienda llevar una fotocopia de la primera hoja de la solicitud de la beca para que le firmen como recibido. Para las enviadas por correo postal, se recomienda contratar un tipo de envío que permita hacer seguimiento por la página web de la empresa de correo elegida.

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca, excepcionalmente podrán solicitar documentación adicional a los postulantes así como la traducción de la solicitud y/o documentación adjunta, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección de becarios.

La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación, así como la eventual traducción de documentos, quedan a cargo del postulante.

IV. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del MINISTERIO y de la COMISIÓN. Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa. Verificación de requisitos y documentos presentados (VER PUNTO I y II)

2ª etapa. Ponderación y priorización de postulaciones válidas.

3ª etapa. Toma de exámenes complementarios necesarios. La COMISIÓN contactará a los postulantes *que sea necesario* que rindan un examen de diagnóstico similar al TOEFL y se les indicará cómo proseguir¹.

4ª etapa. Comunicación de preseleccionados a entrevista por correo electrónico.

5ª etapa. Toma de entrevistas individuales. Los postulantes preseleccionados que hayan aprobado el examen de diagnóstico en caso de ser necesario y que hayan cumplido con el envío de la documentación en tiempo y forma serán convocados a una entrevista individual (por Skype o teléfono). La citación a la entrevista implica que el postulante continúa participando del proceso.

6ª etapa. Publicación en internet del acta de selección de becarios. Como resultado de las entrevistas, el Comité elaborará un acta de elevación de postulantes al Directorio de Fulbright en los Estados Unidos. La comunicación de los resultados a todos los postulantes se hará vía correo electrónico y públicamente en las respectivas páginas

MINISTERIO: <https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/4>

COMISIÓN: www.fulbright.edu.ar Consultas: info@fulbright.com.ar

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos para participar y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la convocatoria serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Antecedentes y desempeño académico
- Manejo del idioma inglés
- Inserción profesional (no excluyente)
- Participación social (no excluyente)
- Consistencia y claridad en las motivaciones

¹ En caso de que sea necesario rendir el examen, el puntaje requerido para poder seguir participando en el proceso es de 80 puntos en el Internet Based TOEFL o su equivalente como mínimo.

La beca está orientada a estudiantes que no cuenten con la posibilidad de solventar los costos de un programa de intercambio. Además, serán criterios de priorización de los/as postulantes: no haber residido en o viajado a los Estados Unidos por períodos prolongados; pertenecer a universidades estatales; de los estudiantes de universidades privadas serán priorizados los que reciben becas en dichas instituciones; estar cursando el tercer o cuarto año de la carrera; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; la diversidad de áreas disciplinares; la distribución federal de las becas.

IMPORTANTE:

- Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales y del procedimiento para postular no garantizan la obtención de la beca.
- Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- **5 de agosto:** cierra el plazo para la inscripción a la convocatoria.
- **Entre el 5 de agosto y el 7 de septiembre:** evaluación y preselección de solicitudes. Toma de exámenes complementarios necesarios.
- **Semana del 9 de septiembre:** comunicación de preseleccionados a entrevista.
- **Semana del 23 de septiembre:** toma de entrevistas individuales.
- **Semana del 5 de octubre:** comunicación y publicación de resultados de selección de becarios.

VI. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, manutención, seguro de salud y costo total del programa a realizarse en los Estados Unidos. En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia del becario.

El MINISTERIO y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL/A BECARIO/A

Quienes resulten elegidos/as firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO y la COMISIÓN, entre ellas:

- De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, todos los becarios Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa "H"), o de transferencia entre empresas (visa "L") para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso de los Estados Unidos. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.

- Al término de su estadía el MINISTERIO solicitará a los becarios la elaboración de un informe final (según un formulario preestablecido).
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas.
- Deberá utilizar el pasaje internacional que le será dado para ir a y volver de los Estados Unidos sin posibilidad de modificación del itinerario ni de la fecha del mismo.
- No podrá alojarse en otro hospedaje que no sea el designado por la beca.
- No podrá ausentarse de ninguna actividad prevista en el programa de capacitación.
- El incumplimiento de las obligaciones mencionadas o la renuncia a la beca antes de o durante su realización por motivos que las partes que la otorgan juzgarán justificables o no, les otorgará el derecho de solicitar al becario el reintegro parcial o total del dinero erogado a su favor.

***POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA DEL POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA